



**PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y  
CHICAMA - CHAVIMOCHIC**



Firmado digitalmente por ÑIQUE  
ALARCON Edilberto Noe FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.03.2022 17:31:00 -05:00

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

La Esperanza, 15 de Marzo del 2022

**OFICIO N° 000300-2022-GRLL-GGR-PECH**

Señor  
**JHAEC DARWIN ESPINOZA VARGAS**  
**PRESIDENTE**  
**COMISION DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION**  
**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
Edificio Víctor R. Haya de la Torre 2 piso, Of. 206 - Lima  
LIMA. -

**Asunto** : **REMITO INFORMACION SOLICITADA**

**Referencia** : OFICIO N° 354-2021-JDEV-CVC-CR  
OFICIO No 544-2021/2022/JDVE-CVC-CR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia; a través del cual solicita opinión técnico legal sobre el proyecto de ley 768-2021-GR, mediante el cual propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la ejecución del proyecto "*Ciudad Satélite de Coscomba*" en el distrito de Guadalupito, Provincia de Virú, departamento de La Libertad.

En tal sentido, y en atención a lo solicitado por su Despacho, la Subgerencia de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, a través de su área técnica la División de Acondicionamiento Territorial (DAT) elaboró el **INFORME N° 062-2021-GRLL-GOB/PECH-03-CMQ**; asimismo, y con el mismo propósito la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC elaboró el **INFORME LEGAL N° 000021-2022-GRLL-PECH-OAJ**, los cuales adjuntamos al presente para conocimiento y fines.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por  
EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON  
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

C.C.:  
KENNY EDUARDO HEREDIA GARCIA - PECH - SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE TIERRAS

EÑA/daa

**Se Adjunta:**

**INFORME N° 000062-2021-GRLL-GOB/PECH-03-CMQ**

**INFORME LEGAL N° 000021-2022-GRLL-PECH-OAJ**



**BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021**

*Juntos por la  
Prosperidad*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: YRBJYWR



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

La Esperanza, 16 de Febrero del 2022

## INFORME LEGAL N° 000021-2022-GRLL-PECH-OAJ

**A :** **ING. KENNY EDUARDO HEREDIA GARCIA**  
PECH - SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE TIERRAS

**Asunto :** **SE REMITE OPINION LEGAL SOBRE PROPUESTA LEGISLATIVA CIUDAD SATELITE COSCOMBA PARA SU CONSOLIDACION Y REMISIÓN A LA GRAJ - GORE LA LIBERTAD**

**Referencia :** OFICIO N° 000049-2022-GRLL-PECH-SGGT (15Febrero2022)

---

Es grato dirigirme a Usted, para emitir opinión respecto a lo solicitado:

### I ANTECEDENTES

1. Mediante Oficio N° 354-2021/2022/JDEV-CVC-CR, de fecha 21.01.2022, el Presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, del Congreso de la República Sr. Jhaec Darwin Espinoza se dirige a la Gerencia del PECH, solicitando la emisión de una opinión técnico-legal del PECH, sobre el Proyecto de Ley 768/2021-GR, mediante el cual propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la ejecución del proyecto “Ciudad Satélite de Coscomba”, en el distrito de Guadalupito, provincia de Virú, departamento de La Libertad; iniciativa legislativa que puede ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el enlace que indica.
2. Mediante Oficio N° 00062-2022-GRLL-GGR-GRAJ, de fecha 19.01.2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional La Libertad, se dirige al PECH solicitando, en aplicación del principio de impulso de oficio contenido en el numeral 1.3 del inciso 1, del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, disponga a quien sea concerniente la emisión del informe complementario “...que corresponde conforme a sus competencias respecto del tema del asunto, referido al Proyecto de Ley n.° 768-2021-CR que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto “Ciudad Satélite de Coscomba”.
3. Mediante Proveído N° 000155-2022-GRLL-GGR-PECH, de fecha 24.01.2022, la Gerencia remite dicho documento a la Subgerencia de Gestión de Tierras para conocimiento y atención correspondiente; documento que es derivado al Abg. Edward Requejo para conocimiento y atención.
4. Sin embargo, sin emitir opinión alguna, se remite la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica para emisión de opinión legal.
5. Posteriormente se hace llegar el Informe N° 062-2021-GRLL-GOB/PECH-03-CMQ, de fecha 18.03.2021, emitido por el Jefe de la División de Acondicionamiento de la Subgerencia de Gestión de Tierras.

## II ANALISIS

1. El artículo 96° de la Constitución Política del Perú a que hace referencia el Oficio del Congreso de la República, señala que cualquier representante al Congreso puede pedir a los Ministros de Estado, al Jurado Nacional de Elecciones, al Contralor General, al Banco Central de Reserva, a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, a los Gobiernos Regionales y Locales y a las instituciones que señala la ley, los informes que estime necesarios; precisando que la falta de respuesta da lugar a las responsabilidades de Ley; sin embargo, resulta evidente que los informes deberán ser solicitados a las entidades competentes.
2. La Gerencia Regional de Asesoría Jurídica solicita opinión complementaria de las áreas “competentes” del PECH; sin embargo, se trata de un proyecto social impulsado por las Asociaciones de Vivienda de Coscomba, el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Provincial de Virú, por lo que corresponde a estas últimas, la emisión de los informes necesarios, no siendo el PECH competente para emitir la opinión solicitada.
3. Sin embargo, la propuesta legislativa señala que el proyecto se encuentra trabado debido a problemas con la transferencia del terreno sobre el cual se iniciaron los trámites por parte del Gobierno Regional ante el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, para contar con la disponibilidad del terreno y continuar con el saneamiento físico y legal que permita ejecutar las acciones y gestiones necesarias que conlleven a concretizar el proyecto.
4. No obstante, cabe precisar en relación a la disponibilidad del terreno, que la posición institucional de la Superintendencia de Bienes Estatales – SBN, comunicada al PECH respecto a la facultad de disposición de los predios inmuebles respecto de los cuales el PECH ostenta titularidad registral, señala que las tierras de los proyectos especiales están destinadas exclusivamente para los fines del proyecto, esto es, almacenar y regular las aguas para el riego de sus tierras y también generar energía eléctrica; y una vez habilitadas dichas tierras, venderlas bajo la modalidad de subasta, es decir, la titularidad del proyecto sobre las tierras es con fines operativos.
5. Al margen de lo expuesto, resulta necesario tener en cuenta los comentarios efectuados por el Área de Acondicionamiento Territorial.

## III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Estando a lo expuesto, se precisa que esta Oficina de Asesoría Legal no resulta competente para emitir una opinión legal respecto a la propuesta legislativa.
2. Teniendo en cuenta las precisiones efectuadas resulta recomendable se requiera opinión sobre la propuesta legislativa a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Es cuanto informo a Usted para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por  
PATRICIA SILVIA FRANCISCA MENESES CACHAY  
PECH - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

c.c.:  
PMC



## PECH - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



**BICENTENARIO  
PERÚ  
LA LIBERTAD 2021**

*Juntos por la  
Prosperidad*